



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La situación originada por la pandemia del COVID-19 en todas las estructuras de nuestra ciudad tanto como salud, educación, seguridad, y en particular al área de la Dirección de Tránsito Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que los retenes establecidos en nuestra ciudad llevan adelante el control y restricción de los ingresos de vehículos para la prevención del contagio del COVID-19.

Que el personal asignado por la Municipalidad cuenta con alrededor de 25 trabajadores de tránsito en los cuatro retenes establecidos, además de las delegaciones que siguen las instrucciones del Municipio.

Que el personal se encuentra con la infraestructura mínima, teniendo en consideración que los puestos se encuentran improvisados para su funcionamiento padeciendo lluvia, frío y viento, sumado a que se avecina la temporada de invierno.

Que el personal cumple horario de 48 horas dentro de las cargas horarias establecidas para la normalidad de una jornada de trabajo, debiendo considerarse la excepcionalidad de la crisis sanitaria que provoca la pandemia del COVID-19.

Que el Municipio se encuentra exigiendo por demás el mejor esfuerzo que el personal puede brindar, provocando que ya se hayan generado licencias por salud, siendo inevitable el aumento de los pedidos de licencias por salud, debiendo ajustarse la rotación de los turnos de los grupos de trabajo, cada cuatro (4) horas previendo el debido descanso del personal afectado.

Que no se contempla la posibilidad de brindar algún tipo de vianda para mitigar la cantidad de horas que pasan a la intemperie, como así también organizar el debido descanso de los trabajadores.

Que asimismo, dentro de poco se implementará la encuesta del VETE E4, la cual demorará más el ingreso a nuestra ciudad y la misma estará a cargo del personal de tránsito seguramente.

Que es imposible agilizar el ingreso a la ciudad por contar con solo tres manos de acceso, una para control, otra para relevar y una tercera como vía de escape.

Que deben llevarse al extremo los cuidados sobre la prevención del contagio siendo conveniente cerrar todo ingreso terrestre de la población del Partido desde las 00 horas hasta las 6 horas, salvo servicios esenciales.

Que el transporte de paso por esta ciudad debería ser monitoreado por el "Centro Operativo de Monitoreo" COM, y/o por medio de comunicación por Handy y/o cualquier otro medio de comunicación a fin de comprobar la efectiva salida de la ciudad de



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

dicho transporte. Esto es, a fin del cuidado del personal de tránsito, la optimización y la coordinación del recurso humano y material.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### **COMUNICACIÓN N° 46/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, que en el marco de la pandemia ---  
----- COVID-19, evalúe el cierre del ingreso a nuestra ciudad en el horario de  
las 00.00 horas hasta las 6.00 horas, a fin de prevenir la propagación y contagio del virus.---

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a fin  
----- de monitorear el transporte de paso, por el “Centro Operativo de  
Monitoreo” COM, a los efectos de atravesar la ciudad, y/o por medio de comunicación por  
Handy y/o cualquier otro medio de comunicación, a los efectos de comprobar la efectiva  
salida de la ciudad de dicho transporte.-----

**ARTÍCULO 3.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, evalúe reorganizar los horarios de  
----- rotación del personal de tránsito afectado a los retenes de acceso a la  
ciudad, en el marco de la pandemia COVID-19 a cuatro (4) horas por turno, como así  
también, gestione una mínima provisión de viandas, cumpliendo con el debido descanso y  
preservación de la salud del personal.-----

**ARTÍCULO 4.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, afecte más personal a los retenes  
----- creados en la ciudad, a fin de garantizar la salud y el bienestar laboral de  
los trabajadores.-----

**ARTÍCULO 5.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-  
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----